

REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”
“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

21 de octubre del 2016.

ORDEN GENERAL No.24-2016 MIDE.

Para conocimiento de los miembros de las instituciones militares, se transcribe a continuación el Decreto No.231-16, de fecha 9 de septiembre del 2016, dictado por el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, Autoridad Suprema de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que textualmente dice:

NÚMERO 231-16.

VISTA: La ley No.3880, del 13 de julio del 1954, que crea la Orden del Mérito Naval y sus modificaciones.

VISTA: La comunicación No.34400, del 24 de diciembre del 2015, del Teniente General Máximo W. Muñoz Delgado, Ejército de República Dominicana, Ministro de Defensa, dirigida al señor Presidente de la República.

VISTA: La comunicación No.511, del 24 de diciembre del 2015, del Mayor General Adán B. Cáceres Silvestre, Ejército de República Dominicana, Jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

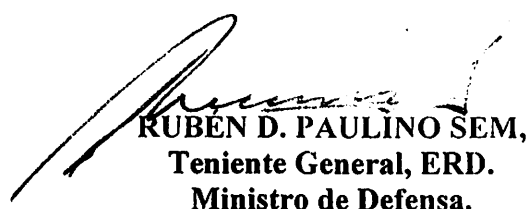
DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden al Mérito Naval con medalla de servicio distinguido, en su primera categoría, al Contralmirante José Gregorio Bello González, Agregado de Defensa Militar, Naval y Aéreo de la República Bolivariana de Venezuela en nuestro país, por los méritos acumulados durante el desempeño de sus funciones y el apoyo brindado a las Fuerzas Armadas de República Dominicana.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Defensa para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA


RUBÉN D. PAULINO SEM,
Teniente General, ERD.
Ministro de Defensa.

CM.
CP/MF.
sb.